

RAD: 08001311000820210009500
REF: PETICION HERENCIA
Julio 21 de 2021. Auto señala fecha

INFORME SECRETARIAL:

SEÑORA JUEZ. A su Despacho el presente proceso informándole que se encuentra pendiente fijar fecha de audiencia entre las partes.

Sírvase usted proveer.-

Barranquilla, Julio 28 de 2021.

LA SECRETARIA.

LEONOR KARINA TORRENEGRA DUQUE.-

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD, Barranquilla Julio Veintiocho (28) del dos mil veintiuno (2021)

Revisado el expediente se observa que en efecto se encuentra debidamente notificado y vencido el término de traslado, el Juzgado de conformidad con el art. 372 del C.G.P., dispone,

Señalar el día Doce (12) de Agosto del año dos mil veintiuno (2021) a las nueve y media de la mañana (9:30 a.m), a fin de realizar audiencia entre las partes intervinientes en el proceso

Cítesele a los señores MATTHEW RAFAEL FONSECA CABEZA y CARMEN ALICIA CABEZA GORDILLO como parte demandante y EDITH VILORIA DE DONADO como parte demandada, para que comparezca en la fecha señalada a rendir interrogatorio de parte.

PRUEBAS

DTE

Documentales

Téngase como pruebas los documentos aportados por la parte demandante.

OFICIOS (TRASLADO EXCEPCIONES)

No acceder a la solicitud de oficiar a la Notaria Séptima de Barranquilla, a fin que certificara los herederos reconocidos y la solicitud de sucesión del acta 115 del 30 de diciembre de 2015, por innecesaria, en la medida que en la escritura publica No. 116 del 1 de marzo de 2016, se puede determinar de manera clara los herederos debidamente reconocidos en la mencionada sucesión.

DDO

Documentales

Téngase como prueba los documentos aportados por la parte demandada.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LA JUEZ,
AURISTELA DE LA CRUZ NAVARRO.**

LTD

Firmado Por:

**AURISTELA LUZ DE LA CRUZ NAVARRO
JUEZ CIRCUITO
FAMILIA 008 DE LA CIUDAD DE BARRANQUILLA-ATLANTICO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ffd8a49253fa601cec7896ceb9efc66d938e43139b0b96df3eefa0d376fecc47**
Documento generado en 28/07/2021 02:51:21 PM

RAD: 08001311000820210009500
REF: PETICION HERENCIA
Julio 21 de 2021. Auto señala fecha

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>